

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 9:50 hrs. del día 14 de abril en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
María Isabel Alfeiran Ruiz	Consejo Social de INMUJERES	Consejera Social Propietaria de la Junta de Gobierno
Eleuteria Román Cuevas	Área Sustantiva del INMUJERES	Subdirectora de Seguridad y Justicia

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Karla Sánchez Sánchez	Jefa de Departamento de proyectos regionales con Perspectiva de Género

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Tamaulipas
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO	Instituto de la Mujer Tamaulipeca
FOLIO	PFTPG/28/23/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
No se identifica el articulado al que se apega el Proyecto para cada una de las leyes, específicamente para la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia y la Ley de Equidad de género en Tamaulipas.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
No se citan cuantitativamente

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Las Políticas Públicas que se señalan en la justificación deben ubicarse, de acuerdo al tema de desarrollo y estrategia de intervención, dentro del apartado que marca el formato.
Se comenta que es necesario que el INMUJERES proporcione mayores elementos a las IMEF para la elaboración del Proyecto, se propone se les brinde el instructivo de llenado.
Así como considerar se les asesoré en la elaboración del árbol de problemas, árbol de objetivos, de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario hacer la identificación de la población objetivo que participará en cada una de las metas, ya que en el cuadro 6.8.2 de distribución estimada del funcionariado desagregada por sexo, nivel de estructura y tipo de contratación se debe de especificar la dependencia a la que corresponde dicha población.

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Aún cuando se plantean como mecanismos de coordinación las agendas de trabajo, minutas de acuerdos y red estatal de enlaces de género en la metas 1, 2, 3 y 4 de la modalidad A; y en la modalidad B en el numeral 6.1, queda insuficiente la instrumentación de los planes de acción propuestos para el proceso de transversalidad de la perspectiva de género.

2.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario retomar la metodología del Marco Lógico para el planteamiento del árbol de problemas a fin de lograr la delimitación de los temas de desarrollo acordes a las necesidades detectadas.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores.

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

De acuerdo a las observaciones arriba mencionadas se comenta que el proyecto carece de congruencia interna, es decir, entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Debido a que el planteamiento de los temas de desarrollo es confuso, se comenta que no se puede determinar si la justificación es acorde.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario realizar el planteamiento del árbol de problemas, árbol de objetivos y metas, de acuerdo a la metodología del Marco Lógico, retomando las características de la redacción de objetivos, metas, indicadores y medios de verificación.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

En este sentido se pide que se replantee el proyecto y se elaboren los objetivos específicos en relación al objetivo general.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario especificar de qué manera se interviene en cada ámbito

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Se encuentra que las metas no son cuantificables. En la redacción de las metas se deben tomar en cuenta las siguientes características; que sean concretas, realizables, medibles y con factibilidad de ser cumplidas durante el ejercicio del proyecto.

En particular en la meta 6 y 7, se comenta se tiene que debido al proceso electoral que vivirá el estado en este año, lo más recomendable es dirigirlos de acuerdo al nivel de estructura al personal técnico operativo, a fin de garantizar la factibilidad del impacto en el mediano plazo en los procesos de atención integral con perspectiva de género y en la pertinencia de incorporar la perspectiva de género en programas y proyectos institucionales.

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario que el proyecto presente indicadores de resultados tales que evidencien el avance en las acciones del proyecto.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la meta y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Los productos planteados no aportan elementos que visibilicen el proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá, además de que no contribuyen al cumplimiento de las metas.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

El cronograma se tiene que ajustar de acuerdo al real inicio del proyecto.

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Existe confusión en el planteamiento de las actividades sustantivas y operativas

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

No se justifica gastar nuevamente en un Plan de Acción que ya existe, esto basado en la evidencia de lo realizado con recursos del Fondo en su emisión 2009.
Los gastos de servicios integrales se consideran elevados.
Es importante hacer la integración tanto de la cantidad y la unidad de medida en la columna correspondiente, así como determinar a qué número de meta corresponde cada uno de los gastos

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario que la IMEF reestructure el proyecto y presente una propuesta financiera (memoria de cálculo y cuadro comparativo de cotizaciones) para cada una de las metas considerando los costos de acuerdo al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

3.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?		2	
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?		2	
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			1
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?			1
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			1
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de los dependencias involucradas?			1
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			1
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			2

Total de Puntos

11

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

Se recomienda darle seguimiento a las acciones pero poner atención al camino que se debe seguir la IMEF a fin de darle continuidad a las acciones realizadas en 2008 y 2009.

En el proyecto se pretende realizar acciones dándole seguimiento a acciones anteriores según lo redacta el proyecto pero no se especifican cuales son esas acciones.

La justificación del proyecto plantea diversas acciones que en las metas no se hacen visibles.

Los productos que se pretende realizar deben dar razón de si se incidió o no en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, así como también deben reflejar el cambio social que va hacia la equidad entre hombres y mujeres.

Se deben fijar las metas de tal manera que reflejen el cambio real, el como se va a beneficiar a las mujeres, en el proyecto no se plantea el cambio deseado.

Se debe garantizar que la IMEF tenga continuidad en sus acciones a pesar de tener elecciones en este año.

El comité dictaminador sugiere que el INMUJERES tenga una vinculación directa con la nueva administración del estado, a fin de garantizar el seguimiento a los proyectos realizados por la IMEF.

El plan de acción de la IMEF debe estar sustentado y apoyado por la instancia estatal y federal a fin de que sea bien aprovechado.

El árbol de problemas no esta relacionado con los objetivos.

Se debe elaborar el proyecto utilizando la Metodología del Marco Lógico.

El proyecto pretende transversalizar pero no se define cómo.

Es necesario que se adecue al formato la información que ya se tiene en el formato.

El proyecto no presenta métodos de intervención.

Se recomienda retomar el tema de migración, así como darle seguimiento a las unidades de género y capacitar a personal que no sea móvil en futuras administraciones.

Que ya no saquen nuevos planes de acción sino que los implementen los ya elaborados.

Se tiene que trabajar con instituciones a fin de institucionalizar los planes de acción y dejarlos plasmados en un POA.

Se sugiere que los planes de acción de 2009 se vean con las instituciones a fin de implementarlos a fin de lograr la Transversalidad.

El proyecto no da la suficiente información de lo realizado en 2008 y 2009 y la coordinación con otras instituciones.

Esta mal utilizado el concepto de agenda.

Se recomienda guardar el diplomado para el personal del siguiente año.

En todos los procesos de capacitación, debe incluirse el perfil de los y las participantes, programa, duración, contenido, criterios de evaluación, mínimo de participantes, así como la incorporación del documento donde la institución destinataria se comprometa a recibir el proceso de capacitación.

Es necesario que los mecanismos de coordinación, con los rectores con los que se trabajará generen resultados y

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

procesos claros y concretos.
Proponer una metodología puntual y retomar los indicadores del anexo 2 de las reglas de operación en el seguimiento.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se sugiere que el INMUJERES, en su momento establezca coordinación con el personal de la nueva administración en la IMEF, a fin de impulsar la continuidad del trabajo realizado en 2008, 2009 y las acciones logradas en 2010, y dando sentido a largo plazo a los recursos ya ejercidos. Se comento que desde la junta de gobierno del INMUJERES, se puede fortalecer dichas acciones.

Para dar cumplimiento a las observaciones que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) hizo al gobierno mexicano, se recomienda se utilice el concepto de igualdad en vez del concepto de equidad.

La Comisión solicita a la IMEF, con el fin de que se optimicen los recursos del proyecto, cómo se vinculan, articulan o complementan las acciones que en materia de violencia impulsa, promueve o realiza, desde un marco de actuación del PTPEG y el Programa de Apoyo a Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y solicita también se precise cómo dichas acciones fortalecen la Transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito estatal.

Es necesario que el proyecto evidencie qué tipo de corresponsabilidad tendrán los actores involucrados en su ejecución, de tal forma que se visibilicen los resultados y avances del proceso de transversalidad.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Isabel Alfeiran Ruiz	Consejera Social Propietaria de la Junta de Gobierno	
Eleuteria Román Cuevas	Subdirectora de Seguridad y Justicia	